



Resolución Directoral №00323-2010-INIA-OGA

Lima. 07 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio № 1375-2010-INIA-DEA-SDPT/D de fecha 18 de Noviembre del 2010, requerimiento de fondos bajo la modalidad de encargos; remitido por el Director General de la Oficina de Extensión Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Oficio, el Director de la Dirección de Extensión Agraria, autoriza efectuar gastos necesarios para realizar la jornada de Capacitación correspondiente al mes de Noviembre, con el convenio INIA-AGROBANCO para la realización de tres cursos de capacitación en la Unidad Operativa Vista Florida - Chiclayo, en el cual solicita habilitación de fondo bajo la modalidad de Encargo;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, señalado en el párrafo precedente se adquieren o prestan en dicha Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a 01 Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada Unidad Operativa;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 8,911.00 (Ocho Mil Novecientos Once y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. Victor Santos Zumaran, responsable de los gastos, orientado a la

realización de tres cursos de capacitación; según anexo adjunto. El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y del encargado de la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. Victor Santos Zumarán, por el importe total de S/ 8,911.00 (Ocho Mil Novecientos Once y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al anexo adjunto:

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la realización de los cursos de capacitación en la Unidad Operativa Vista Florida-Chiclayo, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO 3º.- El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Barrocal Lendeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO**PRESUPUESTO PARA LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN INIA -
AGROBANCO LAMBAYEQUE - NOVIEMBRE 2010**

	MONTO S./.
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIÓN	4,590.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE	284.50
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	135.00
2.3.1.5.1.2 MATERIAL DE ESCRITORIO	901.50
2.3.2.5.1.1 ALQUILER DE LOCAL	200.00
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES O ACTIVOS	300.00
TOTAL	8,911.00

